



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

0060/19

RES. H. N°

Expte. N°5078/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Esmeralda Soledad Siuffi, DNI 27.631.710, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Rector del Instituto de Educación Superior N° 6053, Prof. Jorge Marcelo Segura y de la Lic. Marina Ivonne Toncovich, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de la Institución mencionada;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Lic. Toncovich, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Ester Furrer como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 807/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del día 26/12/18)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de trabajo presentado por la alumna Esmeralda Soledad Siuffi, DNI 27.631.710, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Lic. Marina Ivonne Toncovich, a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Instituto de Educación Superior N° 6053 (Provincia de Salta).

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** a la Mediadora María Ester Furrer como Tutora quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0060/19

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora María Ester Furrer según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Esmeralda Soledad Siuffi, María Ester Furrer, Lic. Marina Ivonne Toncovich, Instituto de Educación Superior N° 6053 (Provincia de Salta), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.  
msg

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa